

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN.

EXPEDIENTE N.º: 266/2025 SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Sesión de 4 de junio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

Mediante Carta de Invitación remitida en fecha 21 de abril de 2026, se invitó a participar en el presente procedimiento de licitación a la siguiente empresa:

N.º	LICITADOR	NIF
1	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	B86907128

A las 23:59 horas del 6 de mayo de 2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado dicho plazo, la Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 1 de la empresa que presentó oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento.

N.º	LICITADOR	NIF
1	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	B86907128

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
 En la fecha y hora 04.06.2026 13:21:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
 En la fecha y hora 04.06.2026 14:20:54 CEST

2. Examen de la documentación.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.		X	Ver apartado 3

3. Acuerdos.

- Solicitar las siguientes subsanaciones a la documentación presentada.

AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN S.L.

Defecto 1: la empresa licitadora no presenta D.N.I. ni poder acreditativo de representación otorgado a favor de la persona identificada en la documentación presentada como representante de la misma.

Subsanación 1: de conformidad con lo requerido en la cláusula 11 A) 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- o D.N.I. y poder acreditativo de representación otorgado a favor de M.C.R.G. como representante de la empresa licitadora.

De forma alternativa a la documentación indicada anteriormente, la empresa licitadora podrá subsanar los dos defectos indicados mediante la presentación de:

- o Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el que conste del poder de representación otorgado por la empresa licitadora a favor de M.C.R.G. En caso de presentar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el empresario deberá presentar en la licitación una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el mismo, según el modelo que figura como Anexo V al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniéndola la documentación correspondiente.

Defecto 2: la empresa licitadora no aporta el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Subsanación 2: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado, aportando alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Defecto 3: la empresa licitadora no presenta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 04.06.2026 13:21:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 04.06.2026 14:20:54 CEST

Subsanación 3: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado aportando la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Defecto 4: la empresa licitadora no aporta certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Subsanación 4: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado aportando certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria requerida en la cláusula 11 3 b) del PCAP.

Defecto 5: la empresa licitadora no aporta certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Subsanación 5: la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado aportando Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social requerida en la cláusula 11 A) 3 del PCAP.

Conforme a lo previsto en la Cláusula 12 del PCAP por el que se rige el presente procedimiento de licitación, se solicita que se presente la documentación de subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la remisión de la presente acta.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
 En la fecha y hora 04.06.2026 13:21:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
 En la fecha y hora 04.06.2026 14:20:54 CEST

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.